

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS FAC

DISPOSICIÓN NÚMERO 001 DE 2021

Por la cual se adopta el Reglamento de Descuentos Educativos y Becas de la Escuela Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "Ct José Edmundo Sandoval"

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior el derecho de darse y modificar sus reglamentos, así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana (EPFAC), es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que tradicionalmente la Escuela ha venido otorgando becas y descuentos educativos como una estrategia para ampliar las oportunidades de desarrollo integral y formación universitaria destinada a generar el fomento de la educación y la inclusión social.

Que se hace necesario unificar y reglamentar el otorgamiento descuentos educativos y becas sobre los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios con el fin de contar con una codificación de fácil conocimiento para la comunidad académica que integre la totalidad de las diferentes modalidades de beneficios en los programas académicos que ofrece la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados FAC estudió la propuesta de adoptar el Reglamento de Descuentos Educativos y Becas de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval", en su reunión del día veinticuatro (24) de febrero de 2021, como consta en el Acta Número 001 de la misma fecha emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

Artículo 1°: Adoptar el Reglamento de Descuentos Educativos y Becas de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval".

Artículo 2°: La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Director Escuela de Postgrados FAC



Elaboro: Subteniente ALBA LIZETH ARANZALEZ
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humano de la Escuela de Postgrados FAC